ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. HA-SMC-007-2025

VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LLEVAR A CABO EL CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA LAS JUNTAS EN EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Entidad contratante	Municipio de Hacarí, Norte de Santander	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Precio	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($39.849.999,45) MONEDA LEGAL.	
Término de ejecución	Un (01) mes	
Lugar de ejecución	Municipio de Hacarí, Norte de Santander	
Supervisor	Nombre del funcionario	YEISA ALEJANDRA TORRES RODRÍGUEZ
	C.C. No.	1.090.393.747
	Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Plazo de liquidación	De conformidad a los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, y 11 de la Ley 1150 de 2007, el término para liquidar el contrato de mutuo acuerdo, será de cuatro (04) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	
Interventor	No aplica	

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El presente documento se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de Análisis de las Entidades Estatales", el cual cita que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo" y "dejar constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso".

Este estudio abarca principalmente los aspectos generales del sector, los cuales comprenden los aspectos económicos, técnicos y regulatorios, así como el estudio de la demanda y el estudio de la oferta. Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables

que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc. Por otra parte, los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de las posibles oferentes en el proceso, características y calidad del servicio, condiciones del equipo humano requerido, valor agregado del servicio, etc. En los aspectos regulatorios se analizan las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, al propio servicio en sí, y todo lo que influya de manera directa en la prestación del mismo, no sólo desde la perspectiva legal sino también desde la perspectiva económica y tributaria.

En adición a lo anterior, el estudio de la Oferta investiga las características de los posibles oferentes para suministrar el servicio requerido, su tamaño, posibles características financieras, etc., mientras que el estudio de la demanda analiza, en lo posible, los procesos similares anteriores con el fin de establecer predicciones sobre los requerimientos en referencia al objeto del estudio.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el cual cita que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo" y "dejar constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso", y siguiendo además la metodología definida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-01 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", la Alcaldía Municipal de Hacarí desarrolla el presente estudio del Sector con el fin de adelantar el proceso de selección acorde con el objeto del presente documento.

La Constitución Política en su artículo 311 establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así mismo en su artículo 365, establece que los servicios son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Por otra parte, el artículo 2º de nuestra Constitución Política, señala que son fines esenciales del Estado: "… servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(…)".

En concordancia con los artículos anteriores, el artículo 209 superior advierte que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que "…Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

De acuerdo con esto la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su artículo 3 en cuanto a los fines de la contratación estatal dispuso:

"ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

La Administración Municipal de Hacarí ha reconocido la relevancia de mantener las infraestructuras de las sedes educativas oficiales en condiciones óptimas, tanto para asegurar la eficiencia en la prestación de los servicios educativos como para proporcionar un ambiente adecuado para los miembros de la comunidad. En el marco de este proceso, se contempla la ejecución de la construcción de un cerramiento perimetral en la sede educativa Las Juntas, ubicada en el municipio.

El cerramiento perimetral en las instituciones educativas es un elemento clave para el desarrollo de la comunidad escolar, ya que proporciona seguridad y protección al actuar como una barrera física que restringe el acceso de personas no autorizadas a las instalaciones. Además, cumple una función esencial en la preservación de la infraestructura educativa, protegiéndola de actos vandálicos, robos o daños provocados por animales. Asimismo, permite la delimitación clara del perímetro institucional, contribuyendo a la organización del espacio, y previene el acceso de los estudiantes a áreas de riesgo, como zonas con condiciones naturales peligrosas.

Las actividades específicas contempladas en el proyecto incluyen la construcción de muros en ladrillo a la vista, cerramiento en malla eslabonada, instalación de alambre de púas y dos (02) portones para la entrada principal de la sede. Estas intervenciones optimizarán la seguridad de la sede educativa y tendrán un impacto positivo en el entorno de aprendizaje, la convivencia escolar, la consolidación de la identidad institucional y la preservación de los recursos, promoviendo de manera integral el bienestar de la comunidad educativa. Para la realización de dichas actividades se requiere contratar la mano de obra calificada por parte del municipio, la comunidad hará un aporte de mano de obra no calificada y los materiales aportados por el Consejo Noruego para Refugiados.

El objetivo principal de este proyecto es garantizar un entorno seguro, estructurado y propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de la comunidad educativa. Adicionalmente, busca fortalecer el sentido de pertenencia de los estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad escolar, promoviendo una identidad colectiva sólida.

Este proyecto está en concordancia con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Hacarí 2024-2027, específicamente en el sector de EDUCACIÓN, debido a que la conservación de las infraestructuras educativas es esencial para optimizar el bienestar de la comunidad escolar, al mismo tiempo que favorece su proyección y sostenibilidad a largo plazo.

Por lo anteriormente expuesto, el municipio tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica para la "**VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LLEVAR A CABO EL CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA LAS JUNTAS EN EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER".**

3. OBJETO A CONTRATAR

"VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LLEVAR A CABO EL CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA LAS JUNTAS EN EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER".

3.1. Especificaciones

EL CONTRATISTA con autonomía e independencia se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**Preliminares**		
1,1	Localización y replanteo	M2	42
2	**Cimentación**		
2,1	Excavaciones en material común H<2.00	M3	12,72
2,2	Relleno con material compactado manualmente	M3	6,36
2,3	Concreto de ciclópeo 25X30	M3	7,5
2,4	Concreto de Vigas de cimentación 25x25 f'c: 21 Mpa	ML	6,70
2,5	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm2	KG	947,8
3	**Estructura**		
3,1	Concreto de Columnas 20x20 f'c=21.0 Mpa.	ML	9,28
3,2	Concreto de columnetas 12*15 f'c=21 Mpa.	ML	27,6
4	**Mampostería**		
4,1	Muro en ladrillo a la vista	M2	68,98
5	**Carpintería y metálica**		

5,1	Cerramiento en Malla metálica eslabonada en alambre galvanizado calibre No. 12 con aberturas de 2x2" incluye tubería de 2" galvanizada.	Ml	90,7
	Instalación de Alambre de púas de dos hilos retorcidos galvanizado calibre 12 con sistema de anclaje	Ml	169
5,2	Instalación de Portón principal de 2.5x3.7, incluye cerradura de Sobreponer y Soldar y parte interna cerrojo	UND	1
5,3	Instalación de Portón principal de 1.24x3.7, incluye cerradura de Sobreponer y Soldar y parte interna cerrojo	UND	1
5,4	Instalación de cercha metálica decorativa incluye tubo de soporte	UND	1
6	**Transporte**		
6,1	Transporte de materiales (incluye material de rio y material de ferretería)	VIAJE	9

La entidad territorial pagará al Contratista los costos, Lo cual implica que la cantidad de servicios pueda ser modificada en la ejecución del contrato para que los costos no sobrepasen el precio del contrato.

3.2. Código de las Naciones Unidas Productos y Servicios Estándar – UNSPSC

CODIGOS UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72121400	Servicios de edificación,	Servicios de construcción de	Servicios de construcción de

		construcción de instalaciones y mantenimiento	edificaciones no residenciales	edificios públicos especializados

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Por tratarse de una adquisición de bienes y/o servicios por un precio que no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, para seleccionar al contratista se tendrá en cuenta el postulado legal consagrado en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una Mínima Cuantía.

5. PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio, con el fin de establecer los precios reales con los que atenderá esta contratación, adelantó el estudio de mercado correspondiente, y verificó el precio de los bienes y/o servicios que serán atendidos durante la vigencia del 2025, teniendo en cuenta las actividades y la modalidad de ejecución utilizada en el proceso en curso, conforme al cual se decidió realizar el cálculo tomando los precios presentados en los procesos similares que ha convocado y ejecutado el Municipio, teniendo en cuenta además que los precios regulares del mercado varían en esta región por los altos precios de transporte que son consecuencia, entre otros, de la distancia existente con los demás municipios.

El precio incluye: los costos directos e indirectos, en que incurra el contratista para la debida ejecución del contrato, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos necesarios para el normal desarrollo contractual.

El presupuesto para el actual proceso de contratación con Certificado de disponibilidad presupuestal **CD 0159 del 10 de marzo de 2025**, mediante **rubro 2.3.2.02.02.005.22.02**. - **Sedes educativas mejoradas,** el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es la suma De **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($39.849.999,45) MONEDA LEGAL,** incluido IVA, impuestos y demás:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.PRELIMINARES					
1,0	Localización y Replanteo	M2	42	$ 3.030,00	$ 127.260,00
2.CIMENTACION					
2.1	Excavaciones en material común H<2.00	M3	12.72	$30.030,00	$381.981,60

2.2	Relleno con material compactado manualmente	M3	6.36	$26.680,00	$169.684,80
2.3	Concreto ciclópeo 25x30 cm	M3	7.5	$99.668,00	$747.510,00
2.4	Concreto de Vigas de cimentación 25x25 cm f'c: 21 Mpa	ML	6.70	$60.986,00	$408.606,20
2.5	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm2	KG	947.8	$5.032,00	$4.769.329,60
3.ESTRUCTURA					
3.1	Concreto de Columnas 20x20 cm f'c=21.0 Mpa.	ML	9.28	$58.146,00	$539.594,88
3.2	Concreto de columnetas 12*15 cm f'c=21 Mpa.	ML	27.6	$42.198,00	$1.164.664,80
4.MAMPOSTERIA					
4.1	Muro en ladrillo a la vista	M2	68.98	$31.908,85	$2.201.072,47
5.CARPINTERIA METALICA					
5.1	Cerramiento en Malla metálica eslabonada en alambre galvanizado calibre No. 12 con aberturas de 2x2" incluye tubería de 2" galvanizada.	ML	90.7	$148.108,00	$13.433.395,60
5.2	Instalación de Alambre de púas de dos hilos retorcidos galvanizado calibre 12 con sistema de anclaje	ML	169	$10.100,00	$1.706.900,00
5.3	Instalación de Portón principal de 2.5x3.7m, incluye cerradura de Sobreponer Yale 396rsd Soldar y parte interna cerrojo	UND	1	$1.100.000,00	$1.100.000,00

5.4	Instalación de Portón principal de 1.24x3.7m, incluye cerradura de Sobreponer Yale 396rsd Soldar y parte interna cerrojo	UND	1	$800.000,00	$800.000,00
5.5	Instalación de cercha metálica decorativa incluye tubo de soporte	UND	1	$600.000,00	$600.000,00
6.TRANSPORTE					
6.1	Transporte de materiales (incluye material de rio y material de ferretería)	VIAJE	9	$1.300.000,00	$11.700.000,00
				COSTO TOTAL PROYECTO	**$39.849.999,45**
				ADMINISTRACIÓN	24%
				IMPREVISTO	1%
				UTILIDAD	5%
				TOTAL A.I.U	30%

Notas:

1. En el precio se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, tales como impuestos nacionales, departamentales y nacionales.
2. El IVA de las ofertas económicas no será desagregado del precio total, por lo que se evaluará la oferta económica en su total.
3. La entidad contratante no discriminará entre proponentes de diferentes regímenes tributarios, es decir: obligado a IVA, y no obligado a IVA, a quienes evaluará por su oferta final, partiendo de que la entidad territorial ya ha incluido el IVA dentro del precio final, los cuales serán los realmente desembolsados por el Municipio.
4. Las ofertas deben presentarse sin discriminar el IVA; en caso de que así se haga, la propuesta será rechazada por utilizar un formato diferente al suministrado por la entidad territorial.

6. GARANTÍAS

No se exigirán garantías por tratarse de un proceso de contratación de mínima cuantía, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015: "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies."

Para EL MUNICIPIO es importante que en la ejecución contractual:

1.- EL CONTRATISTA asume la responsabilidad legal que se le deba imputar en razón al desarrollo del objeto contractual y con ello las consecuencias que del contrato se derivan.

2.- En el desarrollo contractual, entre las partes se tendrá en cuenta lo plasmado en la Ley 1480 de 2011.

3.- En cuanto a la cobertura del riesgo, **EL MUNICIPIO** ha previsto pactar las cláusulas de multas, y penal pecuniario**,** en primera medida con la finalidad de conminar al contratista para el cumplimiento de sus actividades y obligaciones, y en segunda medida para imputar y reclamar algún perjuicio que por culpa o dolo del Contratista se cause al Municipio.

4.- Igualmente se pactará la **CLÁUSULA COMPROMISORIA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS,** y en su defecto acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo anterior son argumentos fundamentales para la no exigencia de garantías.

7. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

Original firmado
Firma responsable:
Nombre: YEISA ALEJANDRA TORRES RODRÍGUEZ
Cargo: SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
Fecha: 23 DE ABRIL DE 2025